



Resolución Directoral Regional

N^o 1232 -2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 DIC. 2020

Vi^{sto}, el Memorando N^o 200-2020-GRSM-DRE/D, con expediente N^o 019-2020005516, de fecha 03 de diciembre de 2020, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N^o 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N^o 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo "José María Arguedas", encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N^o 182-2020-MINEDU se aprobó, entre otros, las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Modalidad Virtual 2020

Que, mediante Resolución Viceministerial N^o 202-2020-MINEDU se aprobó, entre otros, la modificatoria del cronograma de las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Modalidad Virtual 2020

Que, mediante Informe N^o 030-2020-GRSM-DRE/DGP, la Comisión Organizadora de la Etapa DRE – JMA Modalidad virtual 2020, informa sobre los resultados de la etapa DRE y remite la relación de ganadores del primer puesto de las categorías de participación, resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N^o 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;





Resolución Directoral Regional

Nº 1232 -2020-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y acreditar a las y los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus docentes asesores de las categorías de participación, Etapa DRE del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - Modalidad Virtual 2020, para su participación en la Etapa Nacional, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO DEL TRABAJO	DOCENTE ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CUENTO	JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ	LOS OJOS DEL MURCIELAGO	RIOS MORILIS	VIRGEN DOLOROSA
FÁBULA	ORIANA NORIT ARBILDO ANGULO	José María Arguedas y el Chullachaqui	CHAUCA MALDONADO LEIDY	00537 MÁTILDE DEL AGUILA VELASQUEZ
HISTORIETA	TUANAMA VASQUEZ JESUS ADRIAN	DESIGUALDADES EN PANDEMIA	CHACALIAZA HERNANDEZ MARIELA ROSSANA	MANUEL ANTONIO MESONES MURO
ENSAYO	MARIA LEONOR PICHON DELGADO	ARGUEDAS EL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS	CHINGUEL SANTOS TEODOMIRO	JUAN JIMENEZ PIMENTEL

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Equipo de Gestión Documentaria que notifique la presente Resolución a los Docentes Asesores de cada categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JVR/DRE
WRQO/DGP
CGML/EE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 14 de Dic. 2020
Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación